



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
de Henares

DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALIA)

Declaro a la Hacienda Municipal, a efectos del Impuesto referenciado, los siguientes extremos:

IDENTIFICACION DE INMUEBLES			
Situación del Inmueble		Ref. Catastral	
Situación del Inmueble		Ref. Catastral	
Situación del Inmueble		Ref. Catastral	

IDENTIFICACION DE LA TRANSMISION				
<input type="checkbox"/>	PUBLICO	FECHA / /	PROTOCOLO	NOTARIO
<input type="checkbox"/>	OTROS	FECHA / /	PRIVADO, JUDICIAL, ...	

DATOS DEL TRANSMITENTE			
TRANSMITENTE			NIF/CIF
DOMICILIO	POBLACION	PROVINCA	COD.POSTAL

DATOS DEL ADQUIRENTE			
ADQUIRENTE			NIF/CIF
DOMICILIO	POBLACION	PROVINCA	COD.POSTAL

DATOS DEL REPRESENTANTE (Para Recibir Notificaciones, imprescindible, presentar autorización del Sujeto Pasivo)			
REPRESENTANTE			NIF/CIF
DOMICILIO	POBLACION	PROVINCA	COD.POSTAL

OTROS DATOS	
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
OTROS	

DECLARACION			
DECLARANTE	DECLARA que respecto a la transmisión anterior:	Elección Método De Calculo	HERENCIAS:
<input type="checkbox"/> TRANSMITENTE	<input type="checkbox"/> SI se ha producido incremento de valor	<input type="checkbox"/> Objetivo	Solicita Bonif.:
<input type="checkbox"/> ADQUIRENTE	<input type="checkbox"/> NO se ha producido incremento de valor	<input type="checkbox"/> Real	<input type="checkbox"/> SI
		<input type="checkbox"/> Más Favorable	<input type="checkbox"/> NO

En todos los casos se deberá aportar Escritura Anterior, si no se aporta se aplicará Metodo Objetivo. En caso de que el Titulo anterior sea una Herencia o una Donación también se aportará la Declaración del Impuesto Sobre Sucesiones o Donaciones, si no se aporta se aplicará Metodo Objetivo.

En _____ a _____ de _____ de _____

SR/SRA. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

Firma

Ayuntamiento de San Fernando de Henares – Plaza de España, S/N, 28830-San Fernando de Henares (Madrid) Tfno.: 91 627 67 00

Los datos identificativos recogidos en la solicitud, serán incorporados y tratados en un fichero informatizado cuya finalidad es el control y gestión documental por las distintas áreas municipales. Los datos podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter Personal. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con la dirección arriba indicada, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, tal como se indica en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999.

1. TRANSMISION O CONSTITUCION DE DERECHO INTER VIVOS

- **PLAZO DE PRESENTACION.**
 - Treinta días hábiles desde la fecha de transmisión.
- **DOCUMENTOS A PRESENTAR POR REGISTRO DE ENTRADA.**
 - Declaración normalizada debidamente cumplimentada y firmada.
 - Fotocopia o Copia Simple de la Escritura o del documento acreditativo de la transmisión.
 - Si la Adquisición es por Herencia o Donación, Fotocopia de la Declaración presentada a efectos del Impuesto de Sucesiones o Donaciones.

2. TRANSMISION O CONSTITUCION DE DERECHO MORTIS CAUSA

- **PLAZO DE PRESENTACION.**
 - Seis meses desde la fecha de fallecimiento, prorrogables a un año, previa solicitud de prórroga antes del vencimiento de los primeros seis meses.
- **DOCUMENTOS A PRESENTAR POR REGISTRO DE ENTRADA.**
 - Declaración normalizada debidamente cumplimentada y firmada.
 - Fotocopia o Copia Simple de la Escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia.
 - En su defecto:
 - Fotocopia de la Escritura de adquisición, por la persona causante, de cada una de las Fincas integrantes de la herencia, situadas en este municipios, si la adquisición fue por Donación o Herencia Fotocopia de la Declaración presentada a efectos del Impuesto de Sucesiones o Donaciones presentada en su día.
 - Fotocopia del Modelo 650 del Impuesto de Sucesiones Donaciones.
 - Fotocopia Certificado de Defunción.

3. INEXISTENCIA DE INCREMENTO.

Si alega inexistencia de incremento del valor del terreno, deberá probar dicha inexistencia a través de alguno de los siguientes medios de prueba:

- Escrituras públicas de Adquisición y Transmisión o Impuesto Sucesiones o Donaciones en las que se refleje la diferencia entre el valor de adquisición y el de transmisión del terreno.
- Cualquier otro medio probatorio admisible en derecho, que ponga de manifiesto el decremento de valor del terreno transmitido, y la consiguiente improcedencia de girar liquidación por el IIVTNU.

COMO REALIZAR EL TRAMITE

La Declaración normalizada debidamente cumplimentada, firmada y acompañada de la documentación necesaria en cada caso, se podrá presentar en cualquiera de los siguientes Registros:

- Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento
- En Ventanilla Única, **a través de cualquier Registro** de otra Administración Estatal o Autonómica adscrita a la OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL (ORVE).
- **Registro** electrónico de la Administración del Estado (con Certificado Digital), en el enlace <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>